

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

480. ORDEN Nº 2138, DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2024, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO, EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL MATARIFE.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 07/06/2024, registrada al número 2024002138, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por el Secretario Técnico de Administración Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la constitución de la bolsa de trabajo en la categoría de Oficial Matarife, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3995/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los aspirantes que habrán de ser valorados por la Comisión de Valoración:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDEL-LAH MOHAND,NORDIN
2	ALLALI TOHAMI, MOHAMED
3	CHAHAL CHAHAL,EL HOUSSINE
4	EL BACHIRI AGHARBI,RACHID
5	EL IDRISI EL MOUSSAOUI, OMAR
6	GIMENEZ DURA,JOSE VALENTIN
7	GRANADOS JIMENEZ,DAVID
8	KADDUR MOHAMED,ROCHDE
9	MORENO BETORET,MANUEL
10	PEREZ RAMOS, VLADIMIR
11	PINILLA LORIENTE, MARIANO
12	RODRIGUEZ ALCALDE,FRANCISCO JOSE

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION
1	ABDESLAM MOHAMED, ABDELMAYID	3
2	ACHAHBOUN EL FOUNTI, MOSTAPHA	1
3	AHMED MOHAMED, SARA	3
4	ALCALDE QUINTERO, ENRIQUE RICARDO	2,3,4 Y 5
5	AL-LAL MOHAMED, NABILA	3
6	AMAR PEREZ, AMAR	1
7	BAEZA ROMERO, JUAN JOSE	3
8	EL ABOUSSI, SOUFIANE	2 Y 3
9	HAMADI EL OUAKILI, BRAHIM	3
10	LEMKADDEM HASSANI, ABDERRAFIK	3
11	MIMON MOHAMED, YUSEF	2, 3
12	MOHAMED AHMED, YUNES	2, 3 Y 4
13	MOHAMED MOHAMED, AOMAR	1

14	MOHAMED MOHAND, DRIS	1 Y 3
15	MOHAMEDI GARRIGA, SAGUID	3
16	MOHAND AHMIDA, HASSAN	3
17	PORTILLO TRUJILLO, DAVID MARIA	3
18	RUIZ BARRANCO, ENRIQUE	2 Y 3
19	TAYIBI AFKIR, KHALID	1
20	VARGAS ROMAN, JESUS MANUEL	3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Titulación no válida según las Bases de la convocatoria.
- 2.- No presenta titulación exigida en las Bases de la convocatoria.
- 3.- No presenta curso Matarife exigidas en las Bases de la convocatoria.
- 4.- No presenta carnet de manipulador de alimentos exigido en las Bases de la convocatoria.
- 5.- No presenta tasa exigida en las Bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y página web, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extraordinario nº. 12 de 15-02-24).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 10 de junio de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler